

COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)

En LA GRANJA, a 22 de JULIO del año 2025, la Comisión Electoral establecida con fecha 12 de JUNIO del año 2025, para velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización Comunitaria CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS EL ROBLE ESCUELA Nº 520 informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de _____, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 12 de AGOSTO del año 2025
- Horario : inicio 16⁰⁰ término 18⁰⁰
- Lugar y dirección : AV. SAN GREGORIO, #140.
LA GRANJA

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS EL ROBLE ESCUELA Nº 520

Nº	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	Amio Ephanio Sog	17006186-2	Aius.
2	MauReem Stefanoni	16.369.526-K	M275
3	Patricia Luna Ulloa	12236503-4	Patricia Luna

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso electoral en la página web: ley21146.gob.cl